

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0256

DECRETO N°

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

**VISIO:**

El Registro N° 113/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 016/97 S.A.S. de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual solicita la modificación del Decreto N° 0013/95, que establece los Organigramas Funcionales del Municipio hasta el nivel de Dirección, y el proyecto de decreto elaborado por la citada Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el ámbito de la Subsecretaría de Acción Social, con dependencia de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, figura la Dirección de Ayuda Social Directa dentro de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos;

Que tal Dirección ha operado fácticamente en la Dirección General de Programas Promocionales, dentro de la cual se han hechos cálculos presupuestarios para los Ejercicios 1996 y 1997;

Que es necesario encuadrar al personal de dicha Dirección dentro de la Dirección General de Programas Promocionales de la cual efectivamente depende;

Que al incluir orgánicamente a la Dirección de Ayuda Social Directa dentro de esta última Dirección General, se hace necesario cambiar su denominación, contemplando su incorporación a la estructura orgánica, como Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales;

Que es criterio político del Municipio del Neuquén que los Programas Asistenciales y Promocionales no son antagónicos sino complementarios.

///...2°

Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y de Asesoría  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
tarios;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1º) del Decreto N° 0013/95, en \_\_\_\_\_ la parte pertinente a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social -Subsecretaría de Acción Social-, en cuanto a la denominación de la Dirección **General de Programas Promocionales**, la que pasará a llamarse de la siguiente manera: "Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales".-

Artículo 2º) **EXCLUIR** la Dirección de Ayuda Social Directa de la Dirección \_\_\_\_\_ General de Programas Sociales Preventivos dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-.-

Artículo 3º) **INCLUIR** la Dirección citada dentro de la Dirección General de \_\_\_\_\_ Programas Promocionales y Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes la \_\_\_\_\_ Dirección General de Personal en virtud a lo establecido en el Decreto N° 0018/97, como así también efectúense las notificaciones correspondientes.-

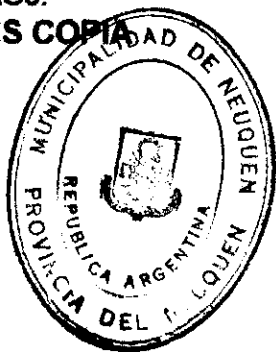
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Acción Social, procédase a dar conocimiento de lo resuelto a las áreas involucradas.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de \_\_\_\_\_ Gobierno y de Acción Social.-


Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro \_\_\_\_\_ de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
RUSSO

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Control y Espacio  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén